Consulta remitida por "Hospital Vithas Sevilla" el 13/03/2026:

Pregunta:

En relación a los pliegos del expediente de referencia les trasladamos un par de consultas:

- ¿Se ha de dar disponibilidad de quirófanos los sábados y domingos dado que los cirujanos son personal SAS, y dichos días están fuera de su jornada ordinaria?
- Dado que la indicación de la cirugía será dada por el cirujano del SAS, siendo el responsable de recopilar el consentimiento informado, cuando se solicitan en la memoria funcional los consentimientos informados: ¿se refieren a los de anestesia dado que la evaluación preanestésica será llevada a cabo por las adjudicatarias? En otro caso, ¿pueden especificarnos?

Respuesta:

En cuanto a la disponibilidad de quirófanos en sábado y domingo:

No se prevé actividad quirúrgica programada durante los fines de semana, al quedar dichos días fuera de la jornada ordinaria del personal facultativo del SAS. No obstante, atendiendo a las cláusulas 3.2 y 3.8 del PPT, el centro deberá garantizar, en caso de necesidad, la disponibilidad de un facultativo de la especialidad correspondiente localizado, así como de personal de enfermería y de anestesiología, al objeto de poder abrir un quirófano de urgencia si la situación clínica lo requiriese.

En cuanto a los consentimientos informados:

El consentimiento informado para la intervención quirúrgica será facilitado por el profesional del SAS en el momento de la indicación quirúrgica. No obstante, en determinadas ocasiones el paciente no lo firma en ese mismo acto, sino que se le indica que aporte el documento firmado el día de la intervención, correspondiendo en tal caso al centro privado su custodia y digitalización. En cuanto al consentimiento informado de anestesia, al formar parte la valoración preanestésica del circuito asistencial asumido por la adjudicataria, todo el procedimiento relativo a dicho consentimiento corresponde al centro privado.